

= ACTA N° 502/18 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, y en su caso por el Pro-Secretario General, Dr. Ariel DÁRDANO PERDOMO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 9.763/18.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03183. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. FUNCIONARIOS AFECTADOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA ALQUILAR INMUEBLE. VISTO: La solicitud formulada por la Dirección General de Desarrollo Social -act. 56-, ante el vencimiento del contrato de arrendamiento con la finca alquilada en Barreiro 523, donde funciona actualmente la Dirección General de Desarrollo Social. CONSIDERANDO: I)La necesidad puesta de manifiesto, de contar con un inmueble con las características edilicias apropiadas, con el fin de fortalecer la dinámica laboral entre las diferentes áreas pertenecientes al mencionado Departamento. II)Que la mencionada Dirección solicita la contratación por dos años, de acuerdo a la conformidad y propuesta presentada por el propietario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DISPONER sea celebrado por el término de dos años, un contrato de arrendamiento por el inmueble ubicado en calle Ursino BARREIRO N° 3523, de esta ciudad, propiedad del Sr. Sergio SÁNCHEZ, a partir del vencimiento del contrato anterior, a un costo mensual equivalente a \$ 35.000. 2)PASE a Asesoría Notarial a sus efectos. 3)CONTINÚE para su conocimiento y registro a los Departamentos de Desarrollo Social y Hacienda. 4)CUMPLIDO, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 9.764/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00161. DEPARTAMENTO DE TURISMO Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO. CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALARMA PARA EDIFICIO DE OFICINA DE TURISMO Y CENTRO DE INFORME UBICADO EN AV. APARICIO SARAIVIA Y WILSON FERREIRA ALDUANTE - PLAZOLETA MARISCAL FELIX ESTIGARRIBIA. VISTO: Estos antecedentes, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NO HACER LUGAR a lo solicitado de acuerdo a lo informado por la Dirección de Cultura en su actuación N° 14. 2)PASE a la citada Dirección a fin de tomar conocimiento y demás que corresponda. 3)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.765/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00106. UNIDAD EJECUTIVA. DISPONER EL TRASLADO DEL FUNCIONARIO SR. RAMÓN GALLOSO MUÑOZ, FICHA 2440, AL HIPÓDROMO "IRINEO LEGUISAMO". VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y conforme a lo expresado por la Dirección General del Departamento de Administración. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DÉJASE sin efecto la compensación como chofer a la orden otorgada al funcionario Ramón GALLOSO MUÑOZ. ficha N° 2440, que fuera dispuesta oportunamente a través del expediente N° 2012-86-001-02856, Resolución N° 7.733/2012, a partir del día posterior a la fecha de notificación, 15/01/2018, manteniéndose en todos sus términos la compensación por mayor extensión horaria de un 15%. 2)PASE al Departamento de Administración Departamento de Recursos Humanos, para la notificación del interesado y registro. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.766/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00680. CODECAM

FLORIDA. SOLICITA COMBUSTIBLE PARA CONCURRIR A MALDONADO. VISTO:

Las actividades programadas por el Club Ciclista CO.DE.CAM. Florida, para la temporada oficial 2018, debiendo competir en pruebas y campeonatos nacionales en diferentes localidades de nuestro país, CONSIDERANDO: Los logros obtenidos por la Institución, el aporte realizado al desarrollo de la actividad ciclista en todas las categorías y en virtud de las medidas adoptadas en cuanto a la racionalización de gastos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER una colaboración con CO.DE.CAM. Florida, consistente en 400 lts. de gasoil para financiar parte de los gastos de traslado que insume su presentación en las diferentes competencias nacionales de ciclismo. 2)PASE a sus efectos y coordinaciones correspondientes al Departamento de Talleres y Depósitos. 3)NOTIFICADOS los gestionantes, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.767/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04349. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. TRASLADO DEL FUNCIONARIO SR. MARCELO MAÑANA, FICHA 11.063, PARA EL DEPARTAMENTO DE DESCENTRALIZACIÓN. VISTO: El traslado a la Unidad de Descentralización del funcionario Sr. Marcelo MAÑANA, dispuesto por el Departamento de Administración. CONSIDERANDO: Lo expresado por la Dirección de la dependencia respecto a la compensación que percibe el funcionario, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MANTENER en todos su términos la Compensación por Mayor Dedicación a la Tarea de un 15% que percibe el funcionario Sr. Marcelo MAÑANA Ficha N° 11.063. 2)CON registro del Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Hacienda y conocimiento de la Unidad de Descentralización, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.768/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00572. DEPARTAMENTO TURISMO. UNIT NORMAS TÉCNICAS URUGUAYAS CAPACITACIÓN SOBRE NORMALIZACIÓN EN TURISMO. RESOLUCIÓN: 1)APROBAR lo actuado por la Dirección de Turismo, respecto a la invitación de la Organización UNIT de Uruguay para formar parte como Delegado en el área de Turismo, para acciones con relación a normas de calidad turística, planteo este realizado por UNIT al Congreso de Intendentes. 2)CON conocimiento del Departamento de Cultura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.769/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02647. SRA JACQUELINE CASTELLI HERNÁNDEZ, PROPIETARIA DEL GRILL “EL PIOLÍN”. PRESENTA NOTA CON RELACIÓN AL CARRO SE ENCUENTRA SIN EMPADRONAR VISTO: La nota presentada por la Sra. Jacqueline CASTELLI HERNÁNDEZ, en su carácter de propietaria del Grill “El Piolín”, ubicado en la ciudad de Sarandí Grande y el cuál ya cuenta con su correspondiente habilitación. CONSIDERANDO: Lo informado por el Departamento de Transito y Transporte act. N° 28 y de acuerdo a las actuaciones precedentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DAR por cumplido el empadronamiento del grill mencionado, de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Tránsito y Transporte. 2)PASE a Unidad de Descentralización Municipio de Sarandí Grande para su conocimiento y a efectos de notificar a la Sra. CASTELLI. 3)CONTINÚE a los Departamentos de Administración Tránsito y Transporte, Hacienda y Salud y Gestión Ambiental, a fin de efectuar los registros que correspondan. 4)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.770/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00827. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD. ORGANIZACIÓN FERIA FESTIVIDADES DE “SAN CONO”

PARA EL PRESENTE AÑO. RESOLUCIÓN: 1) LLÁMESE a Licitación Abreviada para la organización y arrendamiento de los espacios públicos, comprendidos en la feria especial, que se realizará los días 26 y 27 de mayo y los días 1, 2 y 3 de junio de 2018, con motivo de las festividades de San Cono, conforme a las condiciones que se señalan en el Pliego Particular que se agrega. 2) APROBAR el Pliego Particular de Condiciones contenido en anexo a actuación N° 6 fijándose su precio en \$ 1.500. 3) PASE a la División Abastecimientos a fin de proceder conforme a lo ordenado. 4) CUMPLIDO, con informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones reingrese a Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 9.771/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00836. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. ELEVA INFORME Y PROPUESTA DE INTERVIAL PARA EFECTUAR MOVIMIENTO DE TIERRAS EN EL MARCO DE LAS OBRAS DE CIERRE DE VERTEDERO A CIELO ABIERTO PREVISTAS POR FIDEICOMISO DE OBRAS. VISTO: Los avances realizados en el Plan Estratégico Florida 2030, Fideicomiso de Obra. CONSIDERNADO: 1) Que resulta necesario realizar movimientos de tierras para la cobertura final de un sector de cápsulas de residuos, que fueron enterradas hace ya dos años, cuya superficie fue erosionada por las fuertes lluvias. 2) Que por tanto es imperiosa la necesidad de contar con horas de retroexcavadora y camión, con el fin de ejecutar la tarea. ATENTO: Que los costos se encuentran previstos dentro del Fideicomiso de Obras, y el aval agregado por la Dirección General del Departamento de Obras. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONTRATAR en forma directa los servicios cotizados por Intervial excavaciones, 110 horas de Excavadora sobre Banda y 82 horas de Camión Volcadora, de acuerdo a la cotización adjunta en anexo de actuación N° 1, destinados al

movimiento de tierra y tapado de cápsulas de residuos, al amparo de lo establecido en el Art. 33 literal C numeral 9 del TOCAF, prestación que será financiada a través del Fideicomiso de Obra. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro y efectos que correspondan. 3)SIGA al Departamento de Obras para su conocimiento y notificación de los interesados, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 9.772/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03570. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. SOLICITA REGULARIZACIÓN FUNCIONAL. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el traslado del funcionario Sr. Sergio DÍAZ MAGOLÉ, a la Unidad de Descentralización, percibiendo la diferencia de sueldo entre su cargo y el Grado 4 del Escalafón Oficios, manteniendo las compensaciones otorgadas en su oportunidad y que el funcionario Sr. Pablo NIEVES cumpla tareas de chofer a la orden de la Unidad de Descentralización. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizar situaciones funcionales, en virtud de las nuevas tareas asignadas por razones de mejor servicio, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.773/18.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01868. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. SOLICITA SE DISPONGA LA CONTRATACIÓN DE DOS SOBRESTANTES PARA LAS OBRAS A EFECTUARSE EN EL MARCO DEL

PROYECTO FIDEICOMISO DE OBRAS 2030. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del contrato que se mantiene con la empresa del Sr. Álvaro ROCHA PERNA. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con personal idóneo, destinado a las obras en ejecución y proyectadas, previstas en el plan Fideicomiso Florida 2030, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.774/18.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-00013. ÁLVARO RIVA REY. CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA ASUMIR TAREAS DE COORDINACIÓN EN UN CENTRO CULTURAL EN 25 DE MAYO EN PROCESO DE CREACIÓN. VISTO: Estos antecedentes y lo informado en actuación N° 107, por el Departamento de Cultura, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)PRORROGAR el contrato que se mantiene con la funcionaria Sra. Lucía SEQUEIRA, Ficha 11425, que desempeña tareas en el Centro Cultural de 25 de Mayo, en las mismas condiciones, a partir del vencimiento del contrato anterior, y por un período de un año. 2)PASE al Departamento de Cultura para su conocimiento y notificación de la funcionaria. 3)SIGA a sus efectos al Departamento de Administración y Departamento de Hacienda. 4)CON conocimiento de la Unidad de Descentralización, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.775/18.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-01961. COMISIÓN

DELEGADA DE CHAMIZO. PLANTEA LA NECESIDAD DE CONTAR CON UN TRACTOR PARA TAREAS EN DICHA LOCALIDAD. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del contrato que se mantiene con la empresa José MARTÍNEZ MARICHAL. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de continuar contando con empresas dedicadas al mantenimiento de los espacios públicos en el interior del departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.776/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00917. CR. D.T.C.R.

OBSERVA A.N.TEL. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de las facturas a A.N.TEL. (fija y móvil) por un importe de \$ 349.026 y \$ 2.330 respectivamente. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago del servicio telefónico destinada a dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.777/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00683. INSTITUTO

NACIONAL DE REHABILITACIÓN, UNIDAD N° 29. SOLICITA CARNET DE SALUD PARA 2 FUNCIONARIOS. VISTO: La solicitud del Comisario Mayor Enrique MESA en representación del INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN de que se le exonere del costo de expedición del carné de salud a los Sres. Marcos RODRÍGUEZ y Gustavo MÁS. CONSIDERANDO: 1)Que ambas personas se constituyeron empresas monotributistas a los efectos de celebrar contrato de trabajo con la Intendencia y a la orden del Departamento de Espacios Públicos. 2)Que como surge de actuación N° 9, efectivamente ambos se encuentran trabajando de acuerdo a lo convenido. 3)Que deviene necesario para el desempeño de las tareas convenidas con la comuna que ambos cuenten con Carné de Salud vigente, siendo interés del Ejecutivo facilitar su tramitación. ATENTO: A lo dispuesto en el artículo N° 275 numeral 4to. de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Elevar a la Junta Departamental para su estudio y consideración el siguiente proyecto de Decreto, Art 1)Exonérese del pago de las tasas a abonarse por concepto del Carné de Salud a los Sres. Marcos Adrián RODRÍGUEZ GONZÁLEZ y Jorge Gustavo MÁS PACHECO. =====

RESOLUCIÓN N° 9.778/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03196. DEPARTAMENTO DE TURISMO Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO. COMISIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN Y LA FUNDACIÓN ELADIO DIESTE, COMUNICAN FECHAS DE CELEBRACIONES DEL CENTENARIO DEL ING. DIESTE. VISTO: Lo informado por el área de Turismo, de lo programando para el Centenario del Ing. DIESTE, desde el 1 de diciembre de 2017, hasta el 1 de diciembre del 2018, realizado en forma conjunta con la Dirección de Cultura. CONSIDERANDO: Que la

Comisión de Patrimonio de la Cultura de la Nación, ha declarado un año de festejos, por los 100 años del Ing. Eladio DIESTE, desde el 1 de diciembre de 2017, hasta el 1 de diciembre de 2018. Que se confirma que la Escuela N° 27 de “La Macana”, será Declarada Monumento Histórico Nacional por la Comisión de Patrimonio Nacional, realizándose los actos en el presente mes, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR lo actuado por las Direcciones Generales de Cultura y Turismo, en cuanto a las actividades previstas por los festejos del Centenario del Ing. DIESTE, en función de la relevancia que va a tener este acontecimiento. 2)FACULTAR al Departamento de Cultura, a realizar la compra de los pasajes ida y vuelta de México a Uruguay, del Arq. Ciro CARABALLO, de cuya estadía en el país se hará cargo la Comisión de Patrimonio Cultural de la Nación. 2)PASE a los Departamentos de Desarrollo Social y Cultura, a sus fines pertinentes, y demás que corresponda. 3)CONTINÚE al Departamento de Hacienda, a sus efectos. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.779/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04331. UNIDAD EJECUTIVA. AFECTAR A LA ORDEN DEL DEPARTAMENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS A LAS PERSONAS INDIVIDUALIZADAS EN EL MARCO DEL CONVENIO ENTRE ESTA INTENDENCIA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE APOYO AL LIBERADO VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud efectuada por el Departamento de Espacios Públicos en su actuación N° 56, referente a continuar contando con las personas afectadas al convenio entre la Intendencia y el Instituto Nacional de Rehabilitación y la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

INTENDENCIA
DE FLORIDA



1)DISPONER la continuidad de la contratación de los Sres. Jorge Gustavo MAS PACHECO y Marcos Adrián RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, a partir del vencimiento del contrato anterior y de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones N° 8.842/17, 9.035/17 y 9.368/17, a la orden del Departamento de Espacios Públicos. 2)CUMPLIDO, continúe a la Asesoría Notarial y a los Departamentos de Espacios Públicos y Hacienda a sus fines pertinentes, con posterior archivo. =====

EN este estado, siendo el día veintitrés de marzo de dos mil dieciocho, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y el Secretario General (I) ® José Pedro DELGADO, ante la ausencia por licencia reglamentaria de su titular. =====

Insp. Gral ® José Pedro DELGADO

Secretario General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente